



# Poder Legislativo

## Estado de Zacatecas

TOMO IV	No. 0002	Jueves, 08 de Septiembre del 2016
Primer Período Ordinaria		Primer Año

# Gaceta

## Parlamentaria

### Dirección de Apoyo Parlamentario

Subdirección de Protocolo y Sesiones





# Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

## Gaceta Parlamentaria

» Presidente:

Dip. Le Roy Barrangan Ocampo

» Vicepresidente:

Dip. María Elena Ortega Cortés

» Primer Secretaria:

Dip. Mónica Borrego Estrada

» Segunda Secretaria:

Dip. Lorena Esperanza Oropeza Muñoz

» Secretario General:

Ing. J. Refugio Medina Hernández

» Director de Apoyo Parlamentario

Lic. José Guadalupe Rojas Chávez

» Subdirector de Protocolo y Sesiones:

Lic. Héctor A. Rubin Celis López

» Colaboración:

Unidad Centralizada de Información  
Digitalizada

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

# Contenido



1 Orden del Día

2 Iniciativas

# 1.-Orden del Día:

**1.- LISTA DE ASISTENCIA.**

**2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.**

**3.- CONSTITUCION DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.**

**4.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, PARA LA INTEGRACION DE LA COMISION DE REGIMEN INTERNO Y CONCERTACION POLITICA.**

**5.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, PARA LA INTEGRACION DE LA COMISION DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

**6.- ASUNTOS GENERALES; Y**

**7.- CLAUSURA DE LA SESION.**

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**LE ROY BARRAGAN OCAMPO**



## 2.-Iniciativas:

### 2.1

**DIP. LE ROY BARRAGÁN OCAMPO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
H. LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
P r e s e n t e .**

Los que suscriben, **Diputados Gustavo Uribe Góngora, José Luis Medina Lizalde, Carlos Alberto Sandoval Cardona, Guadalupe Celia Flores Escobedo, Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, Le Roy Barragán Ocampo y Santiago Domínguez Luna**, integrantes de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 y 46 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III de su Reglamento General, elevamos a la consideración de esta Asamblea Popular, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La organización y funcionamiento de los poderes públicos tiene como marco fundamental, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado y es a partir de sus postulados y principios, como se definen y precisan sus atribuciones.

En tal contexto, las determinaciones que emitamos los legisladores y legisladoras que integramos esta Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, son de vital importancia para nuestra entidad, toda vez que las decisiones incidirán en el mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes.

Con base en lo expresado, para fortalecer la labor realizada y la certeza de una oportuna respuesta a los desafíos y retos propios de la actividad legislativa, es imprescindible constituir los Órganos de Gobierno que tendrán a su cargo la conducción política de esta Asamblea. Por esa razón, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 112 de la Ley Orgánica que nos rige, y a efecto de que la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política quede debidamente integrada, se propone la integración precisada en este instrumento legal.

En ese tenor, los que suscriben, Diputadas y Diputados de los Partidos Revolucionario Institucional, Movimiento de Regeneración Nacional, Verde Ecologista de México, Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Nueva Alianza, hemos determinado proponer al Pleno de esta Representación Popular, con el carácter de representantes ante la mencionada Comisión de Régimen Interno, para el período comprendido del 7 de septiembre de 2016 al 7 de marzo de 2017, a las Diputadas y Diputados citados a continuación:

<b>GRUPO PARLAMENTARIO</b>	<b>COORDINADOR (A)</b>	<b>SUBCOORDINADOR (A)</b>
Partido Revolucionario Institucional	Dip. Gustavo Uribe Góngora	Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés
Partido Movimiento de Regeneración Nacional	Dip. José Luis Medina Lizalde	Dip. Omar Carrera Pérez
Partido Acción Nacional	Dip. Carlos Alberto Sandoval Cardona	Dip. Arturo López de Lara Díaz
Partido Verde Ecologista de México	Dip. Guadalupe Celia Flores Escobedo	Dip. Adolfo Alberto Zamarripa Sandoval
Partido del Trabajo	Dip. Geovanna del Carmen	Dip. Samuel Reveles Carrillo



	Bañuelos de la Torre	
Partido Nueva Alianza	Dip. Le Roy Barragán Ocampo	Dip. Patricia Mayela Hernández Vaca
Partido de la Revolución Democrática	Dip. Santiago Domínguez Luna	Dip. María Elena Ortega Cortés

Por lo cual, en esta ocasión corresponderá al Partido Revolucionario Institucional, presidir la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, en los términos siguientes:

Presidente	Dip. Gustavo Uribe Góngora
Secretario	Dip. José Luis Medina Lizalde
Secretario	Dip. Carlos Alberto Sandoval Cardona
Secretaria	Dip. Guadalupe Celia Flores Escobedo
Secretaria	Dip. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre
Secretario	Dip. Le Roy Barragán Ocampo
Secretario	Dip. Santiago Domínguez Luna

Por lo anteriormente expuesto y con apoyo, además, en lo estipulado en el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, sometemos a la consideración de esta Asamblea Popular, la presente:

**INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE PROPONE LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y CONCERTACIÓN POLÍTICA DE LA H. SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO.**

**Primero.** El Pleno de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, apruebe la conformación de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, en los términos propuestos en la Exposición de Motivos del presente instrumento legislativo.

**Segundo.** Con fundamento en los artículos 104 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, se apruebe esta Iniciativa de Punto de Acuerdo con el carácter de urgente resolución.

**Tercero.** Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Zacatecas, Zac., 08 de septiembre de 2016.

**Atentamente.**  
**HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**DIP. GUSTAVO URIBE GÓNGORA**

**DIP. JOSÉ LUIS MEDINA LIZALDE**

**DIP. CARLOS ALBERTO SANDOVAL CARDONA**

**DIP. GUADALUPE CELIA FLORES ESCOBEDO**

**DIP. GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE**

**DIP. LE ROY BARRAGÁN OCAMPO**

**DIP. SANTIAGO DOMÍNGUEZ LUNA**



## 2.2

**DIP. LE ROY BARRABÁN OCAMPO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
H. SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA  
DEL ESTADO  
P r e s e n t e**

Diputadas y Diputados Gustavo Uribe Góngora, José Luis Medina Lizalde, Carlos Alberto Sandoval Cardona Guadalupe Celia Flores Escobedo, Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, Le Roy Barragán Ocampo y Santiago Domínguez Luna, integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, 46 fracción I y 113 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III de su Reglamento General, sometemos a la consideración del Pleno de esta Asamblea Popular, la presente Iniciativa al tenor de la siguiente.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

De conformidad con nuestra Ley Orgánica, las Comisiones Legislativas son órganos internos de la Legislatura que tiene como facultades el conocimiento, estudio, análisis y dictamen de las iniciativas, acuerdos y demás asuntos presentados a esta Asamblea.

Con base en lo anterior, esta Comisión de Régimen Interno considera que el trabajo legislativo debe llevarse a cabo de manera racional y ordenada, con el fin de atender las demandas e intereses de la ciudadanía.

Debemos responder a las exigencias de la población y generar las reformas que tengan como objetivo el desarrollo político, social y económico de Zacatecas.

Las fuerzas políticas representadas en esta Asamblea Soberana hemos hecho un esfuerzo para que las comisiones puedan desempeñar un trabajo digno que propicie productos legislativos que beneficien a la sociedad.

La importancia del trabajo parlamentario desarrollado en las comisiones legislativas, nos obliga a que en su integración se refleje la pluralidad que caracteriza la presente Legislatura.

En ese sentido, convencidos de que sólo a través del consenso y el acuerdo podremos alcanzar niveles óptimos de productividad legislativa, sometemos a la consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa mediante la cual se propone la integración de la siguiente comisión:

### **COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES**

Presidenta	Dip. Carolina Dávila Ramírez
Secretaria	Dip. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre
Secretaria	Dip. Ma. Guadalupe González Martínez
Secretaria	Dip. Guadalupe Celia Flores Escobedo
Secretaria	Dip. Lorena Esperanza Oropeza Muñoz



Por lo anteriormente expuesto y con apoyo, además, en lo estipulado en el artículo 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, sometemos a la consideración de esta Soberanía, la presente:

**INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE PROPONE LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS.**

**Primero.** El Pleno de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, apruebe la conformación de la Comisión Legislativa señalada, en los términos propuestos en el presente Instrumento Legislativo.

**Segundo.** Sustentados en los artículos 104 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, se apruebe esta Iniciativa de Punto de Acuerdo, con el carácter de urgente resolución, para lo cual, se propone que dicho Acuerdo entre en vigor el día de su aprobación.

**Tercero.** Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**Zacatecas, Zacatecas, 8 de septiembre de 2016**

**A t e n t a m e n t e**

**H. LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**DIP. GUSTAVO URIBE GÓNGORA**

**DIP. JOSÉ LUIS MEDINA LIZALDE**

**DIP. CARLOS ALBERTO SANDOVAL  
CARDONA**

**DIP. GUADALUPE CELIA FLORES ESCOBEDO**

**DIP. GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS  
DE LA TORRE**

**DIP. LE ROY BARRAGÁN OCAMPO**

**DIP. SANTIAGO DOMÍNGUEZ LUNA**

